

Tacuarembó, 8 de Junio de 2018.

Dec. 21/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 61/18; caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. N° 1221/18; solicitando anuencia a los efectos de autorizar el cambio de denominación de Zoológico por el de “Reserva de Fauna Autóctona Dr. Mauricio López Lomba”*”;-----

CONSIDERANDO I; que la iniciativa surge del Director del Zoológico Departamental, quien en los últimos seis años ha alcanzado los objetivos planteados, ocupando casi toda la totalidad del predio, destinando una parte para camping y zona deportiva, y creando una Escuela Granja, con actividades didácticas, como plantaciones de flora nativa, lo cual permitió se fueran aumentando las especies; formando además, planteles de especies protegidas de fauna autóctona y reproduciéndola con destino a suelta en su ambiente natural;--

CONSIDERANDO II; que dentro de esas especies protegidas se encuentran cardenales, tatú mulita, mulita, tamandúa, patos picazos, utilizando para ello, las áreas forestadas como parques reservas, quedando el zoológico a futuro sin animales exóticos como leones, tigres, jaguares y monos, dejando los mismos sin reproducir, ni reponer una vez terminado su ciclo vital;-----

CONSIDERADO III; que el zoológico se ha ido diseñando buscando lograr a futuro una buena calidad de vida para los animales, tanto en su calidad física como psíquica, tratando de adecuar los recintos a sus necesidades, ambientándolos con vegetación y dentro de un entorno silvestre;-----

CONSIDERANDO IV; que por lo antes expuesto, se ha contado con el apoyo del Ejecutivo Departamental, que considera importante y aprueba en su totalidad lo manifestado sobre dicha iniciativa, tratando de adaptarse a los cambios culturales de Uruguay y el Mundo, y así llegar a que el zoológico se transforme en una reserva de animales autóctonos del País y la Región;-

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para efectuar el cambio de nombre de ‘Zoológico Departamental Dr. Mauricio López Lomba’, a: “**Reserva de Fauna Autóctona Dr. Mauricio López Lomba**”.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. **Daniel ESTEVES**
Presidente

DGS/els